



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 010-2017-GDU-MDJM

Jesús María, 12 de abril del 2017

VISTO, El Informe N° 090-2017-MDJM/GDU-SGOPYP, de fecha 11 de Abril del 2017 de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, en la que se pone en consideración la Liquidación Técnica de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor - Distrito de Jesús María - Lima - Lima", y el Memorandum N° 055-2017-MDJM/GA-SGT, de fecha 10 de Febrero del 2017 de la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial de Desarrollo Urbano N° 467-2016-MDJM-GDU de fecha 05 de Setiembre del 2016, la Municipalidad Distrital de Jesús María aprueba Expediente Técnico de la Obra denominada: "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor - Distrito de Jesús María - Lima - Lima", con un valor referencial de S/. 104,012.94 (Ciento Cuatro Mil, Doce con 94/100 soles), incluido el IGV, con precios vigentes al mes de Julio del 2016 y un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario, la misma que será ejecutada bajo el Sistema de Suma Alzada;

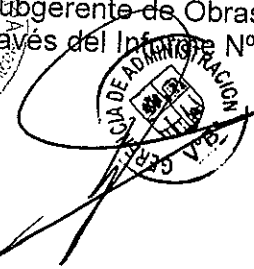
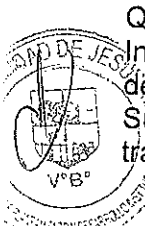
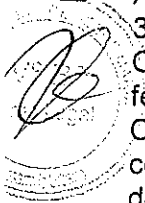
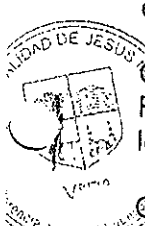
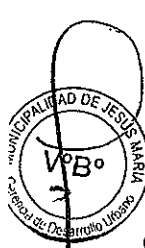
Que, mediante Contrato de Obra N° 010-2016-MDJM, de fecha 10 de Noviembre del 2016, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 015-2016-CS/MDJM- Primera Convocatoria, se convino con la empresa Constructora Inversiones P&F S.A.C. la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor - Distrito de Jesús María - Lima - Lima", por un monto ascendente a S/.104,012.94 (Ciento Cuatro Mil, Doce con 94/100 soles), con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de terreno de fecha 24 de Noviembre del 2016, se hace entrega del terreno a la Contratista para la ejecución de la Obra;

Que, mediante Asiento N° 46 del Cuaderno de Obra de fecha 24 de Diciembre del 2016, el Residente de Obra solicita la conformación del Comité de Recepción de la Obra, conforme a lo estipulado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Acta de Recepción de Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor - Distrito de Jesús María - Lima -Lima", de fecha 30 de Diciembre del 2016, los miembros de la Comisión Permanente de Recepción de Obras Públicas, designados mediante Resolución Gerencial N° 003-2016-MDJM-GDU de fecha 08 de enero del 2016, con la presencia del Residente de Obra de la empresa Constructora Inversiones P&F S.A.C., luego del recorrido de la Obra y encontrándose conforme se da por Recepcionada la obra, de conformidad a lo estipulado en el artículo 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con fecha 10 de Marzo del 2017, el representante legal de la empresa Constructora Inversiones P&F S.A.C, remite a ésta Corporación Municipal el Informe de Liquidación Final de la Obra, para su aprobación y revisión correspondiente, el cual es aprobado por el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos Ing. Aldo Meléndez Fernández, con CIP 76498 a través del Informe N° 090-2017-MDJM/GDU-SGOPYP de fecha 11 de Abril del 2017;



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Que, mediante Informe N°090-2017-MDJM-GDU-SGOPyP de fecha 11 de Abril del 2017, el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos, remite adjunto la Liquidación Técnica de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor - Distrito de Jesús María - Lima - Lima", la cual encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/.106,672.70 (Ciento Seis Mil, Seiscientos Setenta y Dos con 70/100 soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 2,659.76 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 76/100 Soles), que incluye IGV;

Que, mediante Memorándum N° 055-2017- MDJM/GA-SGT, de fecha 10 de Febrero del 2017, la Subgerencia de Tesorería informa que habiendo revisado el informe de la Gerencia de Desarrollo Urbano remiten la Liquidación Financiera cuyos importes se encuentran sustentados técnicamente con las valorizaciones, a fin de que se proyecte la Liquidación Final de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 045-2017-MDJM se delega en el Gerente de Desarrollo Urbano entre otras funciones, Aprobar las Liquidaciones de Obra a las que se refiere el artículo 179° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

Por lo que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones - ROF de la Municipalidad de Jesús María aprobado mediante Ordenanza N.° 463-MDJM y de las competencias conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a las Municipalidades Distritales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Final del Contrato de la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor, Distrito de Jesús María - Lima - Lima", la cual se encuentra conforme y asciende a la cantidad de S/. 106,672.70 (Ciento Seis Mil, Seiscientos Setenta y Dos con 70/100 soles), que incluye IGV, con un saldo a favor de la empresa Contratista de S/. 2,659.76 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 76/100 Soles), que incluye IGV.

LIQUIDACIÓN FINAL DE CONTRATO DE OBRA

OBRA: "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor, Distrito de Jesús María - Lima - Lima"

PROPIETARIO

: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

UBICACIÓN

: DISTRITO DE JESÚS MARÍA

CONTRATO

: CONTRATO DE OBRA N° 010-2016-MDJM

CONTRATISTA

: CONSTRUCTORA INVERSIONES P&F S.A.C.

RESIDENTE

: ING. TEÓFILO ADOLFO SOTO ALARCÓN

INSPECTOR

: ING. ANTONIO MAURO CÓRDOVA SÁNCHEZ



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

1.0 AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.0	AUTORIZADO			
	1.1.1	Por Contrato Principal	S/.	88,146.56
	1.1.2	Deducción por Adelantos	S/.	0.00
	1.1.3	Adicionales	S/.	0.00
	1.1.4	Reintegro	S/.	2,254.03
	1.1.5	I.G.V. (18%)	S/.	16,272.11
16,272.11		TOTAL AUTORIZADO	S/.	106,672.70

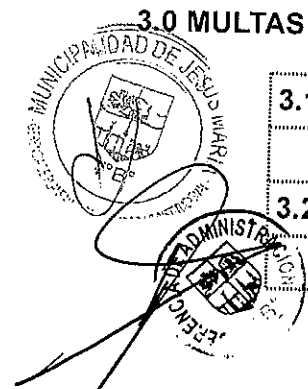
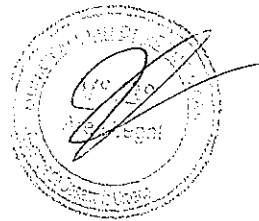
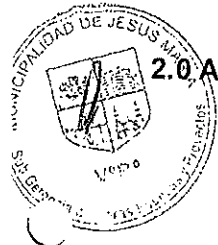
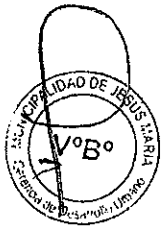
1.2.0	PAGADO			
	1.2.1	Valorizaciones Contrato Principal	S/.	88,146.56
	1.2.2	Adicional de Obra N°01	S/.	0.00
	1.2.3	Adelanto en Efectivo	S/.	0.00
	1.2.4	Adelanto de Materiales	S/.	0.00
	1.2.5	I.G.V. (18%)	S/.	15,866.38
		TOTAL PAGADO	S/.	104,012.94
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	2,659.76

2.0 ADELANTOS

2.1	CONCEDIDOS			
	2.1.1	En Efectivo	S/.	0.00
	2.1.2	Por Materiales	S/.	0.00
2.2	AMORTIZADO			
	2.2.1	En Efectivo	S/.	0.00
	2.2.2	Por Materiales	S/.	0.00
		SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/.	0.00

3.0 MULTAS

3.1	DESCUENTO			
	3.1.1	Art 222° Penalidad por mora	S/.	0.00
3.2	DESCONTADO			
	3.2.1	Art 222°	S/.	0.00



GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.00
--------------------------------------	--	--	------------	-------------

4.0 OTROS

4.1	Autorizado	S/.	0.00	
4.2	Pagado	S/.	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			S/.	0.0

		RESUMEN DE SALDOS			
		A CARGO		A FAVOR	
		DEL CONTRATISTA		DEL CONTRATISTA	
1.0	Autorizado y Pagado	S/.	0.00	S/.	2,659.76
2.0	De los Adelantos	S/.	0.00	S/.	0.00
3.0	Multas	S/.	0.00	S/.	0.00
4.0	Otros	S/.	0.00	S/.	0.00
TOTALES		S/.	0.00	S/.	2,659.76
SALDO FINAL DE LIQUIDACIÓN				S/.	2,659.76

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el monto real ejecutado en la Obra "Mejoramiento de los Servicios de Atención al Adulto Mayor, en la Casa del Adulto Mayor, Distrito de Jesús María - Lima - Lima", el cual muestra una inversión total de S/. 106,672.70 (Ciento Seis Mil, Seiscientos Setenta y Dos con 70/100 soles), que incluye IGV.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER el Saldo a favor de la empresa Contratista como consecuencia de la Liquidación de Obra por la cantidad de S/. 2,659.76 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve con 76/100 Soles) que incluye IGV, que la entidad deberá abonar a la empresa Contratista.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JESÚS MARÍA
ING. RICARDO FEDERICO ALEGRE ESPINOZA
CIP N° 6632
GERENTE DE DESARROLLO URBANO